
 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>MSGC DEL IUSA</b> <b>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO</b></p>	
--	---	--

**PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO**

**2.1. OBJETO ..... 3**

**2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN ..... 3**

**2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA..... 3**

**2.4. DESARROLLO ..... 3**

**2.4.1. PRESENTACIÓN ..... 3**

**2.4.2. ORGANIGRAMA ..... 5**

**2.4.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS. COMISIONES ..... 6**



**2.4.4. ÓRGANOS DE GOBIERNO: UNIPERSONALES ..... 9**

**2.4.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS ..... 10**

**2.4.6. REGLAMENTOS Y NORMAS ..... 10**



**2.4.7. VINCULACIÓN CON EL EQUIPO RECTORAL ..... 10**

**2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN ..... 11**

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>MSGC DEL IUSA</b> <b>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO</b></p>	 <p><b>IUSA</b> Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	---	--

<b>RESUMEN DE REVISIONES – MSGC02</b>		
<b>Número</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones</b>
00	11/09/2008	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los centros de la ULPGC - revisión R08)
<b>01</b>	<b>22/02/2010</b>	<b>Adaptación del Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del Instituto</b>

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado a partir de:
<p><i>El Coordinador de Calidad</i></p>    <p><i>Fdo.</i> Fecha: 22/02/2010</p>	<p><i>Comisión de Garantía Calidad</i> <i>El Director del Instituto</i></p>    <p><i>Fdo.</i> Fecha: 22/02/2010</p>	<p><i>Equipo Directivo y Consejo del Instituto</i> <i>El Rector</i></p>    <p><i>Fdo.</i> Fecha: .../.../...</p>	<p>Fecha: ... /... /...</p>

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>MSGC DEL IUSA</b></p> <p><b>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO</b></p>	 <p><b>IUSA</b> Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	--	--

## 2.1. OBJETO

Este documento tiene por objeto la presentación del **Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria (IUSA)** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), que va a aplicar el SGC propuesto por el Gabinete de Evaluación Institucional. El **Instituto** expone a continuación aspectos tales como los estudios y servicios que desarrolla, su situación dentro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, su estructura organizativa, su personal académico y de apoyo, sus reglamentos y normas y otros aspectos que resultan de interés para su identificación así como para la implantación de su SGC.

## 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación, dado que el ámbito de aplicación del SGC del IUSA, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca todas las titulaciones que se imparten en este Instituto y que son de su competencia (máster y doctorado).

## 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA



La documentación de referencia la constituye la relativa al gobierno del **Instituto** (Reglamentos y normas), la del conjunto de la ULPGC, como son sus Estatutos, Reglamentos Generales, etc., así como las directrices procedentes del MEC y la ANECA relativas a la configuración, al desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.

Por otra parte, la documentación de referencia incluye la propia del SGC, esto es, el Manual del SGC, Manual de Procedimientos del Instituto y el de Procedimientos Institucionales.

## 2.4. DESARROLLO

### 2.4.1. PRESENTACIÓN

El Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria es un órgano de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, se creó por el Gobierno de Canarias, mediante el Decreto 88/2002, de 16 de julio de 2002. Su creación no fue debida al azar: inició su andadura tras recibir los preceptivos informes “favorables” de la ANEP, la Junta de Gobierno y el Consejo Social de la ULPGC, y de la Dirección General de Universidades y el propio Gobierno de Canarias.

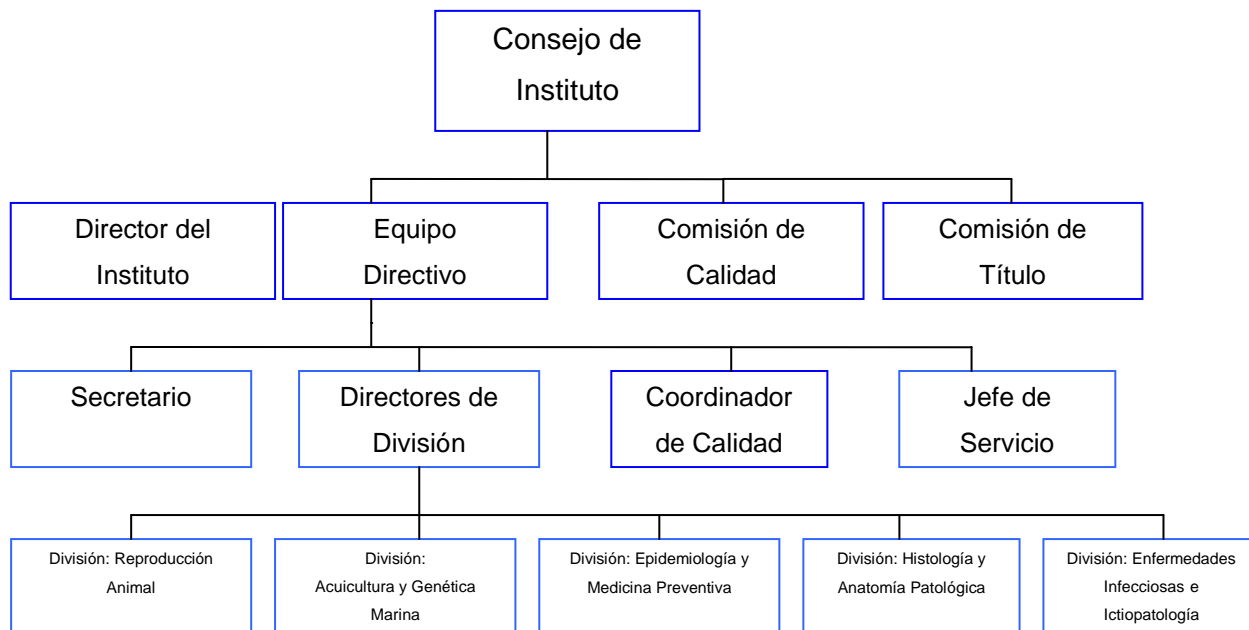
 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>MSGC DEL IUSA</b></p> <p><b>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO</b></p>	
--	--	--



La finalidad con la que se crea el Instituto es “servir como una herramienta útil a la sociedad y llegar a ser un referente en materia de sanidad animal y seguridad alimentaria”, no sólo en Canarias, sino también en el resto de nuestro país y en el mundo. Nuestra situación estratégica, geográfica y cultural, y los acontecimientos que estamos viviendo en materia de difusión de enfermedades, aparición de nuevos problemas sanitarios en el mundo, amplias áreas de pobreza y flujos migratorios masivos desde esas mismas áreas, nos permiten abrir, desde Europa, amplias líneas de colaboración con países de África y Centro y Sudamérica, permitiendo el desarrollo cultural y sanitario de esas mismas áreas. Nuestra estructura actual agrupa 5 divisiones de investigación:

- División de Reproducción Animal.
- División de Acuicultura y Genética Marina.
- División de Epidemiología y Medicina Preventiva.
- División de Histología y Patología Animal.
- División de Enfermedades Infecciosas e Ictiopatología.

La estructura que hemos detallado da soporte a la actividad que desarrollan alrededor de 60 investigadores, entre profesores de universidad, becarios, contratados, técnicos de proyectos y colaboradores.

### 2.4.2. ORGANIGRAMA



 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>MSGC DEL IUSA</b></p> <p><b>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO</b></p>	 <p><b>IUSA</b> Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	--	--

### **2.4.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO COLEGIADOS .COMISIONES**

Los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el propio Reglamento Interno de este Instituto recogen que los órganos colegiados de gobierno del Instituto lo componen:



**El Consejo de Instituto:** Es el máximo órgano de representación y decisión del mismo, y está constituido por:

- El Rector de la ULPGC, que presidirá el Consejo, pudiendo delegar en un Vicerrector.
- El Director
- El Secretario.
- Los Directores de División.
- Una representación de los profesores investigadores, miembros del Instituto.
- Un representante de los estudiantes/becarios de investigación vinculados al Instituto.
- Un representante del PAS, adscrito al Instituto.
- Una representación de las instituciones copatrocinadoras del Instituto, que se elegirá por el Consejo a propuesta de Director y con informe previo de los Directores de División.

Sus funciones son:

- a) Velar por el cumplimiento de las directrices generales de actuación y por el cumplimiento de lo dispuesto en los convenios correspondientes.
- b) Aprueba la estructura orgánica del Instituto, la Memoria Anual y el Presupuesto interno.
- c) Elige al Director del Instituto y propone su nombramiento al Rector, a propuesta del Equipo Directivo.
- d) En lo que se refiere a los proyectos de investigación le corresponde el conocimiento de los mismos.
- e) Proponer, oído El Equipo Directivo, los nombramientos de los Directores de División y aprobar la adscripción o baja de los investigadores.

**El Equipo Directivo:** Es el órgano de asesoramiento del Director del Instituto en todas aquellas funciones que le sean encomendadas por el Reglamento, y está formado por:

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>MSGC DEL IUSA</b> <b>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO</b></p>	
--	---	--



- El Director del Instituto.
- El Secretario del Instituto.
- Los Directores de Unidad o División.

Sus funciones son:

- a) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Instituto.
- b) Elaborar la Programación Anual en lo referente a proyectos de investigación y cursos. Así como la Memoria Anual de gastos e ingresos de cada ejercicio.
- c) Elaborar la Memoria Anual de resultados para su sanción y aprobación, si procediese, por el Consejo de Instituto.
- d) Aprobar los proyectos de investigación, de los que dará cuenta al Consejo del Instituto.
- e) Proponer al Consejo de Instituto los anteproyectos de régimen interior y su modificación.
- f) Proponer los nombramientos de los Directores de División, oído el Director.

**La Comisión de Garantía de Calidad:** de próxima creación, estará constituida por miembros del IUSA para participar en las tareas de creación, planificación y seguimiento del SGC:

- El Director del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- El Coordinador de Calidad del Instituto, que actuará como secretario.
- Un miembro de la División de Reproducción Animal.
- Un miembro de de la División de Acuicultura y Genética Marina.
- Un miembro la División de Epidemiología y Medicina Preventiva.
- Un miembro la División de Histología y Patología Animal.
- Un miembro la División de Enfermedades Infecciosas e Ictiopatología.
- Un representante del PAS, preferentemente con formación en calidad.
- Un representante de los estudiantes, preferentemente con formación en calidad y matriculado en los últimos cursos de grado o postgrado.
- Un miembro representante de alguna asociación, colegio profesional u otra institución externa

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>MSGC DEL IUSA</b></p> <p><b>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO</b></p>	
--	--	--

**La Comisión de Título:** se creará en determinados momentos (comisión ad hoc), estará constituida por miembros del IUSA, y será la responsable de la elaboración de los planes de estudio del Instituto.

- El Director del Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- El Coordinador de Calidad del Instituto, que actuará como secretario.
- Un miembro de la División de Reproducción Animal.
- Un miembro de la División de Acuicultura y Genética Marina.
- Un miembro de la División de Epidemiología y Medicina Preventiva.
- Un miembro de la División de Histología y Patología Animal.
- Un miembro de la División de Enfermedades Infecciosas e Ictiopatología
- Un representante de los estudiantes, preferentemente matriculado en los últimos cursos de grado o postgrado.
- Un miembro representante de alguna asociación, colegio profesional u otra Institución externa.



#### **2.4.4. ÓRGANOS DE GOBIERNO: UNIPERSONALES**

**El Director:** Será nombrado por el Rector de entre sus doctores, una vez elegido por el Consejo de instituto, previo informe del Consejo de Gobierno de la ULPGC, su mandato será de cinco años.

Sus funciones son:

- a) Ejercer la representación del Instituto.
- b) Dirigir la gestión ordinaria del mismo.
- c) Convocar y presidir las reuniones del Equipo Directivo
- d) Supervisa y coordina la ejecución de los planes de investigación
- e) Proponer un plan de actividades del Instituto y elaborar los programas de previsión de gastos e ingresos, para su presentación al Equipo Directivo.



 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>MSGC DEL IUSA</b></p> <p><b>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO</b></p>	 <p><b>IUSA</b> Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	--	--

**El Secretario:** Será nombrado por el Rector, a propuesta del Director del Instituto.

Sus funciones son:

- a) Actuar como tal en todas las sesiones, y en consecuencia redactar las actas y ser fedatario y custodio de la documentación del Instituto.
- b) Asistir al Director en todas sus funciones.
- c) Velar por el cumplimiento del Reglamento y la normativa legal que le concierna.

**El Coordinador de Calidad:** Será nombrado por el Rector, a propuesta del Director y El Equipo Directivo del Instituto para ayudar al Director en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC.

**El Jefe de Servicio:** Será nombrado por el Equipo Directivo, a propuesta del Director del Instituto. Su función es la de garantizar el correcto uso y estado de funcionamiento y disponibilidad de locales, instalaciones y equipamientos comunes del Instituto.

**Los Directores de División:** Serán profesores numerarios o equivalentes y doctores, serán nombrados por el Rector, según acuerdo del Consejo de Instituto y a propuesta del Equipo Directivo del Instituto.



Sus funciones son:

- a) Preparar la parte de la memoria y programar los gastos e ingresos que afecten a su División, siempre bajo la coordinación del Director y del Secretario del Instituto.
- b) Proponer convenios, proyectos y contratos de investigación, así como todas aquellas actividades docentes e investigadoras que afecten a su División.
- c) Dar cuenta del cumplimiento y desarrollo de la investigación programada en su División

#### **2.4.5. PERSONAL ACADÉMICO Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

El Instituto estará constituido por personal estable y eventual.

- El IUSA cuenta con una plantilla cualificada compuesta por más de 60 investigadores entre profesores de universidad, becarios, contratados, técnicos de proyectos y colaboradores...

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>MSGC DEL IUSA</b></p> <p><b>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO</b></p>	 <p><b>IUSA</b> Instituto Universitario Sanidad Animal Seguridad Alimentaria</p>
--	--	--

- Personal de Administración y Servicios necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.
- Con el personal estable colabora de forma temporal becarios y alumnos de segundo y tercer ciclo, como parte de su formación, además de otro personal investigador de la ULPGC o visitante perteneciente a otros Centros con los que se mantienen relaciones y proyectos conjuntos.

#### **2.4.6. REGLAMENTOS Y NORMAS**

El IUSA dispone de documentos reglamentarios, normativos y oficiales que son:

- Decreto 88/2002, de 16 de julio, por el que se crea el IUSA de la ULPGC.
- Reglamento Electoral de Directores de División del IUSA.
- Proyecto del Plan Estratégico del IUSA



#### **2.4.7. VINCULACIÓN CON EL EQUIPO RECTORAL**

El Equipo Rectoral de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria apoya firmemente la implantación y desarrollo del SGC en el **IUSA**, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua de sus titulaciones, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la ULPGC en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

Este apoyo se ve plasmado con la dotación de recursos al IUSA que está diseñando o implementando su SGC. Estos recursos son los aportados por el Gabinete de Evaluación Institucional y la Comisión de Calidad Institucional.

La Comisión de Calidad Institucional (CCI), se responsabilizará de la revisión y mejora de los Procedimientos Institucionales así como de velar por el correcto desarrollo de los procesos. Estará integrada por representantes de los vicerrectorados y servicios, responsables de los PI, así como de los administradores de edificios y de los estudiantes.

El Gabinete de Evaluación Institucional (GEI), apoya el proceso de diseño e implementación del SGC en los Institutos de la ULPGC, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en su revisión y en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados. Además, un miembro del GEI cumplirá con la labor de asesoramiento y les facilitará la información y comunicación desde la Sede

 <p>UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>	<p><b>MSGC DEL IUSA</b> <b>CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO</b></p>	
--	---	--

Institucional. Otras responsabilidades quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGC.

## 2.5. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Director del IUSA	Dr. D. Antonio Jesús Fernández Rodríguez
Razón social	Instituto Universitario
Domicilio Social:	Instituto Universitario de Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria. Facultad de Veterinaria C/. Trasmontaña, s/nº 35413 Arucas – Las Palmas
C. I. F. (de la ULPGC)	Q3518001G
Teléfono	+34 928459711
Telefax	+34 928457433
Coordinador de calidad	D <sup>a</sup> . María José Caballero Cansino.
e-mail del Coordinador de Calidad	mcaballero@dmor.ulpgc.es
Página web	<a href="http://www.iusa.eu">http://www.iusa.eu</a>
e-mail del IUSA	direccion_iusa@ulpgc.es